

068888



Maria Cecilia Chumbe Rodríguez
 María Cecilia Chumbe Rodríguez
 Fedataria MINDEF
 R.M. N° 244-2018 DE/SG

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Resolución Viceministerial

0132 - 2019

N° _____ -DE/VRD

Jesús María,

18 DIC. 2019

VISTOS:

El Oficio N° 1415-2019-MINDEF/VRD-DGA de la Dirección General de Administración; el Informe N° 192-2019-MINDEF/VRD-DGA-DIRAB de la Dirección de Abastecimiento; y el Informe Legal de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1888-2018-DE/SG, de fecha 28 de diciembre de 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) que rige la ejecución del presupuesto institucional durante el Año Fiscal 2019, para el Pliego 0026 Ministerio de Defensa;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 068-2019-DE/VRD, de fecha 21 de enero de 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 026: Ministerio de Defensa, correspondiente al Año Fiscal 2019;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE, siendo requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/CD, señala en su numeral 7.6.1 que el PAC puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, siendo que en el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, el numeral 7.6.2 de la citada Directiva precisa que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado su modificación;

Que, mediante el Informe de Vistos, la Dirección de Abastecimiento de la Dirección General de Administración, sustenta y solicita la quinta modificación del Plan



Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General, del Pliego 026 Ministerio de Defensa, correspondiente al Año Fiscal 2019, a fin de incluir dos (02) procedimientos de selección y excluir dos (02);

Que, las contrataciones que se llevarán a cabo mediante los procedimientos de selección cuya inclusión en el Plan Anual de Contrataciones ha sido requerida, cuentan con las respectivas previsiones presupuestales;

Que, en este sentido, corresponde la inclusión de dos (02) procedimientos de selección y la exclusión de dos (02), siendo que la modificación deberá ser publicada en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles;

Que, por medio de la Resolución Ministerial N° 104-2019-DE/SG, 30 de enero de 2019, se delegó en el Viceministro de Recursos para la Defensa la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias;

Estando a lo expuesto por la Dirección de Abastecimiento de la Dirección General de Administración, y a lo opinado por la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1134, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; el Decreto supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" y la Resolución Ministerial N° 104-2019-DE/SG;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General, del Pliego 026: Ministerio de Defensa, correspondiente al Año Fiscal 2019, conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Viceministerial.

Artículo 2.- Disponer que la Dirección de Abastecimiento publique la presente Resolución Viceministerial y la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General, del Pliego 026 Ministerio de Defensa, correspondiente al Año Fiscal 2019, en el SEACE dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

Artículo 3.- Disponer que la presente modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General, del Pliego 026 Ministerio de Defensa, correspondiente al Año Fiscal 2019, se encuentre a disposición de los interesados, al costo de reproducción, en la Dirección General de Administración, ubicada en la Avenida de la Peruanidad S/N, Décimo Piso, Edificio Quiñones, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima y que se publique en el Portal Institucional del Ministerio de Defensa (www.gob.pe/mindef).

Regístrese, comuníquese y archívese.


María Cecilia Chumbe Rodríguez
Fedataria MINDEF
R.M. N° 244-2018 DE/SG

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL




JAVIER RAMÍREZ GUILLÉN
Teniente General FAP (r)
Viceministro de Recursos para la Defensa
MINISTERIO DE DEFENSA